



EL GOBIERNO CANTONAL

DE

PUERTO QUITO

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA
LEY**

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE PRESUPUESTO

**GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
DEL**

2009

VISION.

Puerto Quito en los próximos años será un cantón que genera recursos suficientes que le permitan cubrir las demandas que la población requiere, cuente con una Institución municipal ágil, capacitada y transparente, como también con una educación de calidad, la conectividad interna y externa permiten potencializar las actividades agrícolas, ganaderas y sobre todo el Turismo.

PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en la ordenanza del Plan Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Urbano.

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio - económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- **CONECTIVIDAD.**- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica y de Internet acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;

2.- **SALUD y EDUCACION.**- Los principales indicadores sociales nos dan a entender la crítica situación que atraviesan los diferentes sectores del Cantón en estos temas para lo cual se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento existente, proyectar la construcción de un Centro Materno Infantil regional, capacitar y evaluar permanentemente a los proveedores de estos servicios propendiendo mediante un diagnostico a determinar las reales necesidades. Para la solución de estos y otros temas se desplegaran acciones que permitan financiar los proyectos mediante la gestión con Organismos Gubernamentales (OGs) y no Gubernamentales (ONGs) y Países Amigos.

3.- **AMBIENTE Y RIESGO.**- La crítica situación económica que golpea al País obliga a nuestros agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se

han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.

4.- **ECOTURISMO.**- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto - servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio - económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro. de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

*La Constitución Política del Estado;
La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal;
La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
Ley de la Contraloría General del Estado
Ley de Régimen Provincial;
Ley de Contratación Pública y su Reglamento;
El Código Tributario Interno;
La Ley 72 de Desarrollo Seccional;
La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento;
Ley de Servicios Ocasionales por Contrato;
Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
Código del Trabajo;
Código Civil;
Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la Municipalidades del País.*

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuyen la Ley, las siguientes:

- 1. Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado.*
- 2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, puentes, parques, plazas y demás espacios públicos.*
- 3. - Recolección, procesamiento y/o utilización de residuos.*
- 4. - Dotación y mantenimiento de alumbrado público.*
- 5. - Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres.*

- 6. - *Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres.*
- 7. - *Control de construcciones.*
- 8. - *Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.*
- 9. - *Servicio de cementerios.*
- 10. - *Fomento del turismo.*
- 11. - *Servicio de mataderos y plazas de mercado.*
- 12.- *–Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social*
- 13.- *Planificar el Desarrollo Cantonal*
- 14.- *Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural, dentro de la jurisdicción del Cantón.*
- 15.- *Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con entidades afines.*

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que esta Ley señala, teniendo en cuenta, las orientaciones emanadas de los Planes Nacionales y Regionales de desarrollo económico y sociales que adopte el Estado.

En caso de que alguna de las funciones señaladas en el artículo anterior corresponda por Ley también a otros Organismos, se procurará, la debida coordinación de las actividades.

A fin de alcanzar los objetivos y funciones que han sido enumerados, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

Servicios Generales: Con los Programas de Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.

Servicios Sociales: En esta función se efectuará el Programa de Educación, Cultura y Desarrollo Social y Salud Pública.

Servicios Comunes: Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Medio Ambiente, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunes.

III.- POLÍTICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Cantonal de Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1. - Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano, y la Planificación Local Participativa del Cantón.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

IV.- Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:

B.- INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. *Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.*

I.1.2. *El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.*

I.1.3. *Se encuentra actualizado para el Bienio 2008 y 2009 el catastro Urbano y Rural, se encuentra incorporadas al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.*

I.1.4. *Se procederá a elaborar y actualizar el catastro de Usuarios de Servicios Básicos, Agua Potable, Alcantarillado, Desechos Sólidos y el Catastro de Patentes Municipales del área urbana de la ciudad de Puerto Quito y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.*

I.1.5. *En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.*

I.1.6. *Se entregara a su debido tiempo al Ministerio de Economía y Finanzas, la Información Financiera, para la transferencia oportuna de las asignaciones del FODESEC, y la Ley del 15% y de otros recursos asignados por Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.*

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través del FODESEC retención automática, Ley de Distribución del 15% del Presupuesto General del Estado asignadas para el 2.009, Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha; asignaciones del MIDUVI para el programa PRAGUAS y gestiones con ONGs ; asignaciones

del H.C.P.P. para proyectos de electrificación; y valores asignados a través de O.C.P

I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra - venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A las llamadas telefónicas*
- I.3.1.10 *Timbres municipales*
- I.3.1.11 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.12 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Alumbrado público*
- I.3.2.6 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS

- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Reavalúos y predios urbanos*

- I.3.3A **DERECHOS**
- I.3.3A.1 *Derechos de registro de inquilinato*
- I.3.3A.2 *Aferición de pesas y medidas*
- I.3.3A.3 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*

- I.3.3B **RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**
- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*

- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*
- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*

I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- I.3.4.1 *Arriendo de tierras*
- I.3.4.2A *Arrendamiento de bóvedas en el cementerio*
- I.3.4.1B *Ocupación del mercado*
- I.3.4.1C *Ocupación de la vía pública*

I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- I.3.5.1 *Multas tributarias*
- I.3.5.2 *Multas*
- I.3.5.3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**
- I.3.5.3.1 *Intereses por mora tributaria*
- I.3.5.3.2 *10% por recaudación de fondos ajenos*
- I.3.5.3.3 *No tributarios no especificados*

I.3.6 CREDITO PÚBLICO

I.3.7 VENTA DE ACTIVOS

I.3.8 TRANSFERENCIAS

I.3.8.1 FODESEC

ORDENAZAS

- *Ordenanza de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Puerto Quito.*
- *Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2008 – 2009.*
- *Ordenanza que Crea la Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Comunicación del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos.*
- *Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Salud en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva para el Ejercicio de la Acción Coactiva en el Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*

- 10
- *Reglamento Sustitutivo para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte y Movilización del Personal de Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
 - *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.*
 - *Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la vía Pública en el Cantón Puerto Quito.*
 - *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Puerto Quito.*
 - *Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta la Administración de Personal de los Servidores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa.*
 - *Ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional descentralizado de Protección a la Niñez y Adolescencia en el Cantón Puerto Quito.*
 - *Ordenanza de Mantenimiento Comunitario de Vías, Cauces y Espacios Públicos en el Área Rural del Cantón Puerto Quito.*
 - *Ordenanza que Reglamenta el Procesos de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la Legalización de Bienes en posesión de los particulares del Cantón Puerto Quito.*
 - *Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la Vía Pública del Cantón Puerto Quito.*
 - *Reforma a la Ordenanza que declara la Protección y Manejo de Cuencas y Micro cuencas Hidrográficas del cantón Puerto Quito.*

ORDENANZAS APROBADAS EN EL AÑO 2009

- *Ordenanza que reglamenta la creación, funcionamiento y financiamiento de la banda de música del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Ordenanza sobre discapacidades, eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de recreación.*
- *Ordenanza reformativa que establece el cobro de tasas por servicios técnicos y administrativos.*
- *Reforma al reglamento reformativo de utilización del fondo rotativo para la dirección de obras públicas de la municipalidad de Puerto Quito.*

C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES
*DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDESA
*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA GENERAL. JEFE RR.HH.
*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES.
PROYECTO 1. COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	ALCALDIA
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION FINANCIERA	DIR. FINANCIERA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
*ASESORIA FINANCIERA	DIR.FINANCIERA
*RENTAS	SEC. RENTAS.
*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
*PROVEEDURIA, BODEGA E INFORMATICA	SEC.PROVEEDURIA Y BODEGA
PROYECTO 2. ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL	DIR. PLANIFICACIÓN J. AVALUOS Y C. DIR. PLANIFICACION



12

PROGRAMA 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE JUSTICIA
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMISARIA MUNIC
*POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE POLICIA Y
VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA ALCALDIA,
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
COMISIONES.
*BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROYECTO 3. SISTEMA DE BONIFICACION ALCALDIA
PEDAGOGICA COMISIONES

PROYECTO 4. FOMENTO AL DEPORTE ALCALDIA

PROYECTO 5. CONVENIO SUBCENTRO DE SALUD ALCALDIA
PUERTO QUITO

FUNCION II. OTROS SERVICIOS SOCIALES
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: PATRONATO

PROYECTO 6. REGENERACION INSTITUCIONAL Y ALCALDIA
SOCIAL.

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURA DIR. PLANIFICACION.
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*DIRECCION Y SUPERVISION DIR. PLANIFICACION.
*PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
*ORDENAMIENTO TERRITORIAL
*AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y
CATASTROS.

FUNCION III. HIGIENE AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
*ASEO CALLES, PLAZAS, MERCADOS Y DEMAS LUGARES DE USO
PUBLICO. COMISARIA MUNIC
*INSPECCION DE ALIMENTOS Y



	MEDICINAS. *INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.	COMISARIA MUNIC. COMISARIA MUNIC
PROYECTO 7	TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	DIR. DGAHT
PROYECTO 8.	MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.	DIR. DGAHT
PROYECTO 9. PROYECTO 10.	MEJORAMIENTO TURISTICO GRANJAS INTEGRALES	DIR. DGAHT DIR. DGAHT
FUNCION III.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *DIRECCION Y PLANIFICACION *DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.	JEFE DE A.P. JEFE DE A.P..
FUNCION III.	OTROS SERVICIOS COMUNALES ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: *DIRECCION Y SUPERVISION *MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS. *EJECUCION DE PROYECTOS *MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.	DIR. OO.PP. DIR. OO.PP. DIR. OO.PP. DIR. OO.PP. DIR. OO.PP.
PROYECTO 11.	ADOQUINERA MUNICIPAL	DIR. OO.PP.
PROYECTO 12	TRANSPORTES Y VIAS	ALCALDIA, OO.PP
PROYECTO 13	CONSTRUCCION Y EDIFICACION	ALCALDIA
PLANIFICACION	URBANISMO YEMBELLECIMIENTO	OO.PP,

INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 5.50.5926.66, para el ejercicio económico del año 2.008; de donde, el 12 % son Ingresos Corrientes, el 48 % corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

Emprendremos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera, gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

De otra parte conjuntamente con el cuerpo edilicio se gestionará el financiamiento de importantes proyectos y estudios para dinamizar la economía local, explotando los recursos naturales y humanos con que cuenta el cantón.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de 352.054.87 y representan el 6.39 % de los ingresos totales.

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.009

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			681,577.15
	<u>INGRESOS DE AUTOGESTIÓN</u>			352,054.87
11	<u>IMPUESTOS</u>			240,670.84
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		15,000.00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	15,000.00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		190,328.83	
11.02.01	A los Predios Urbanos	11,012.12		
11.02.02	A los Predios Rústicos	53,629.59		
11.02.06	De Alcabalas	60,000.00		
11.02.07	A los Activos Totales	65,587.12		
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	100.00		
11.03	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		1,500.00	
11.03.11	A las Telecomunicaciones (10% Agua Potable)	1,000.00		
11.03.12	A los Espéctaculos Públicos	500.00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		33,842.01	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	33,842.01		
13.00	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>			68,860.03
13.01	TASAS GENERALES		56,371.23	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	7,682.00		
13.01.03.01	Mercado			
13.01.03.02	Vendedores permanentes			
13.01.03.03	Vendedores no permanentes			
13.01.06	Especies Fiscales	5,000.00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	100.00		
13.01.10	Control y Vigilancia Municipal	100.00		
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	1,000.00		
13.01.14	Servicio de Camales	100.00		
13.01.15	Fiscalización de Obras	30,000.00		
13.01.16	Recolección de Basura	3,107.04		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	3,000.00		
13.01.20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Canalizac	2,000.00		
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1,525.00		
13.01.99	Otras Tasas	2,757.19		
	Línea de -Permisos de construcción			
	Aprobación de Planos de Construcción			
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urban.			
	Avalúos y Reavalúos Especiales de Predios Urbanos			
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urbana			
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar al Mun.			
	Por copias y certificaciones documentos y planos			
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Minutas			
	Servicios Técnicos Administrativos prestados por el Municipio			
	Servicio de Xerox			
13.04	CONTRIBUCIONES		12,488.80	
13.04.06	Apertura, Pavim., Ensanche, y Constr. de Vías de Toda Clase	6,747.10		
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	4,641.70		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	1,000.00		
13.04.99	Otras Contribuciones	100.00		

16

**GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.009**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
14.00	<u>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>			17,524.00
14.02	<u>VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES</u>		500.00	
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales	500.00		
14.03	<u>VENTA NO INDUSTRIALES</u>		17,024.00	
14.03.01	Agua Potable	1,524.00		
14.03.03	Alcantarillado	500.00		
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	15,000.00		
17.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>			25,000.00
17.01	<u>RENTAS DE INVERSIONES</u>		100.00	
17.01.99	Intereses por Otras operaciones	100.00		
17.02	<u>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</u>		3,200.00	
17.02.04	Maquinaria y Equipo	3,000.00		
17.02.06	Herramientas	100.00		
17.02.99	Otros Arrendamientos	100.00		
17.03	<u>INTERESES POR MORA</u>		15,500.00	
17.03.01	Tributaria	15,000.00		
17.03.02	Ordenanzas Municipales	500.00		
17.04	<u>MULTAS</u>		6,200.00	
17.04.01	Tributaria	5,000.00		
17.04.02	Infraacción de Ordenanzas Municipales	1,000.00		
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	100.00		
17.04.99	Otras Multas	100.00		
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			324,022.28
18.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>			
18.04.	<u>Aporte y Participaciones Corrientes del Sec.Público</u>		100.00	
18.04.07	De Fondos Ajenos	100.00		
18.06.04	<u>Gobierno Central</u>		323,922.28	
	FODESEC R.A. del año 2009	170,736.04		
	10% Distribución del 15% del Presupuesto año 2009	153,186.24		
19.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			5,500.00
19.01	<u>GARANTIA Y FINANZAS</u>		5,500.00	
19.01.01	Ejecución de Garantías	500.00		
19.04.00	<u>OTROS NO OPERACIONALES</u>			
19.04.99	Otros no Especificados	5,000.00		
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			2,615,776.16
24	<u>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>		500.00	
24.02	<u>BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES</u>			
24.02.01	Terrenos	500.00		

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.009

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>		1,378,676.16	
28.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO			
28.01.01	<i>Gobierno Central</i>			
	90% Distribución del 15% del Presupuesto año 2009	1,378,676.16		
28.01.02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		1,236,600.000	
28.01.02.01	<i>Fondo de Desarrollo Provincial de Pichincha</i>	540,000.00		
28.01.02.02	<i>Miduvi - Casaa de Maestros- ALCANTARILLADO AGUA</i>	581,600.00		
28.01.02.03	<i>CONADIS - SEDE PARA DISCAPACITADOS</i>	15,000.00		
28.01.02.04	<i>G. D ELA PROV. D EPICHINCHA - REGEN.RÍO CAONI</i>	100,000.00		
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			<u>2,208,573.35</u>
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO		1,190,000.00	
36.02.01	<i>Del Sector Público Financiero (Crédito - BEDE)</i>	1,190,000.00		
37	SALDOS DISPONIBLES			291,538.66
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		291,538.66	
37.01.01	<i>De Fondos Gobierno Central</i>			
37.01.01.01	<i>*01220818 35% donación Impuesto a la Renta</i>	187,564.00		
37.01.01.02	<i>01220044 Mun.Pto Quito</i>	91,474.66		
37.01.01.03	<i>*01220632-OCP</i>	12,500.00		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		727,034.69	
38.01.01	<i>De Cuentas por Cobrar</i>			
38.01.01.01	<i>Ctas x Cob. Cartera vencida</i>	279,535.18		
38.01.02	<i>De Anticipo de Fondos Netos</i>	447,499.51		
TOTAL INGRESOS 2009		5,505,926.66	5,505,926.66	



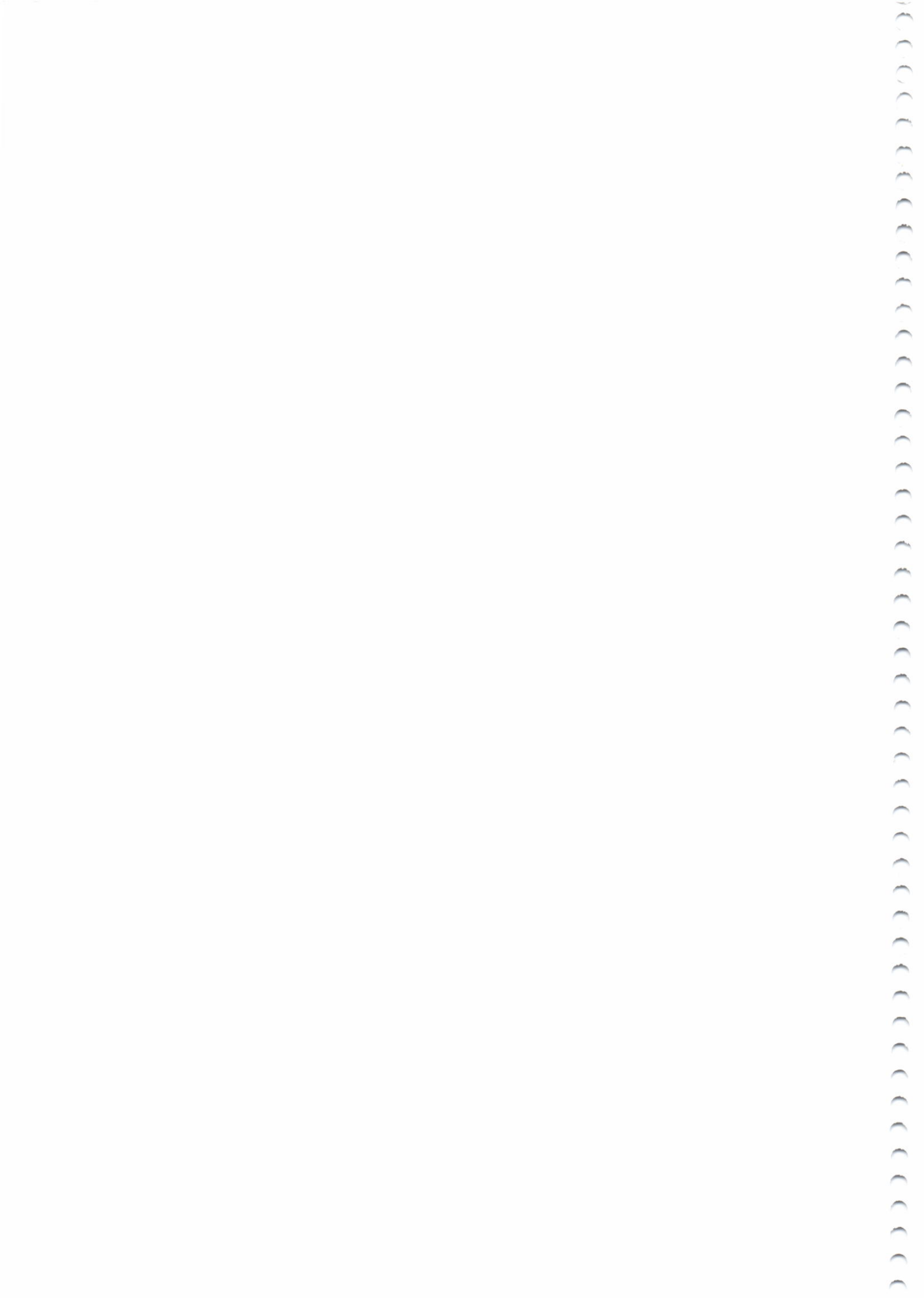
10

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009
DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

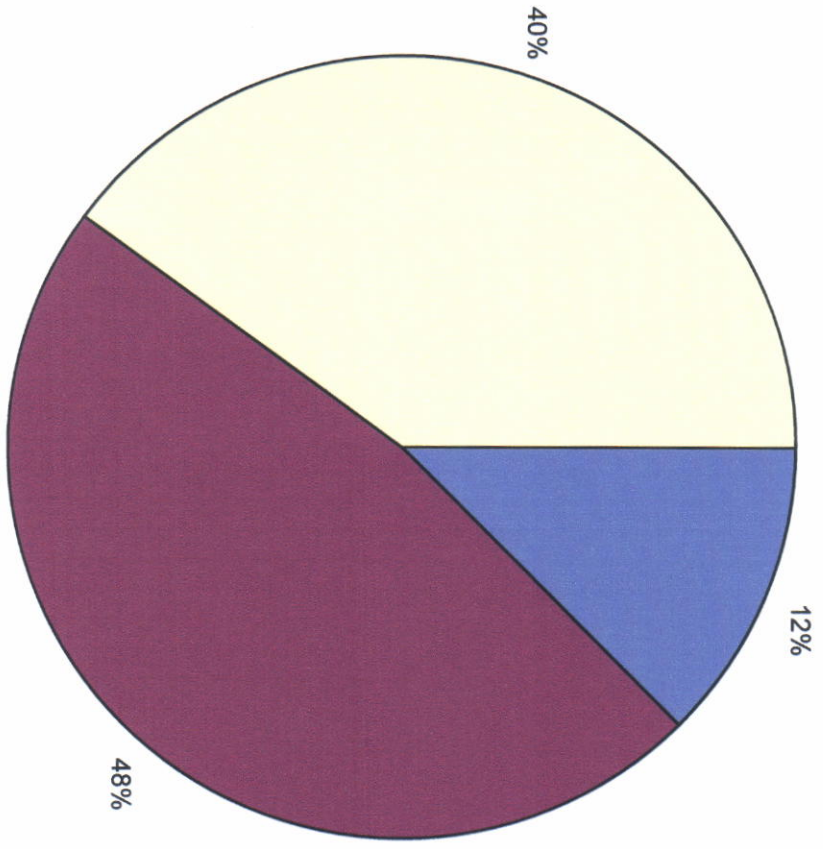
INGRESOS GENERALES		5,505,926.66
INGRESOS CORRIENTES	681,577.15	
INGRESOS PARA INVERSIÓN	2,615,776.16	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2,208,573.35	
GASTOS GENERALES		5,505,926.66
GASTOS CORRIENTES	678,577.15	
GASTOS DE INVERSIÓN	4,254,345.93	
GASTOS DE CAPITAL	273,391.00	
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	299,612.58	



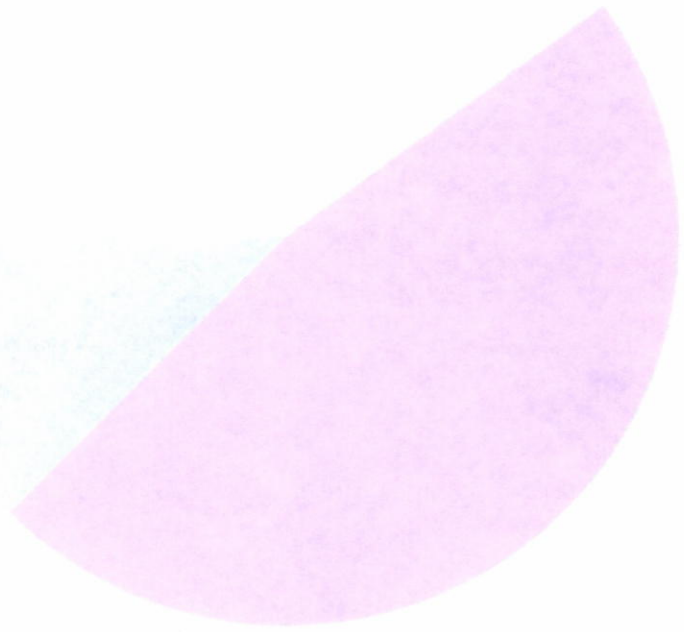
GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO						
RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2009						
DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS FINANCIAMIENT	TOTALES		
IMPUESTOS	240,670.84			240,670.84		
TASA Y CONTRIBUCIONES	68,860.03			68,860.03		
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	17,524.00			17,524.00		
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	25,000.00			25,000.00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	324,022.28			324,022.28		
OTROS INGRESOS	5,500.00			5,500.00		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2,615,776.16		2,615,776.16		
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			2,208,573.35	2,208,573.35		
TOTALES	681,577.15	2,615,776.16	2,208,573.35	5,505,926.66		



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009



- INGRESOS CORRIENTES
- INGRESOS PARA INVERSIÓN
- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO



21

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

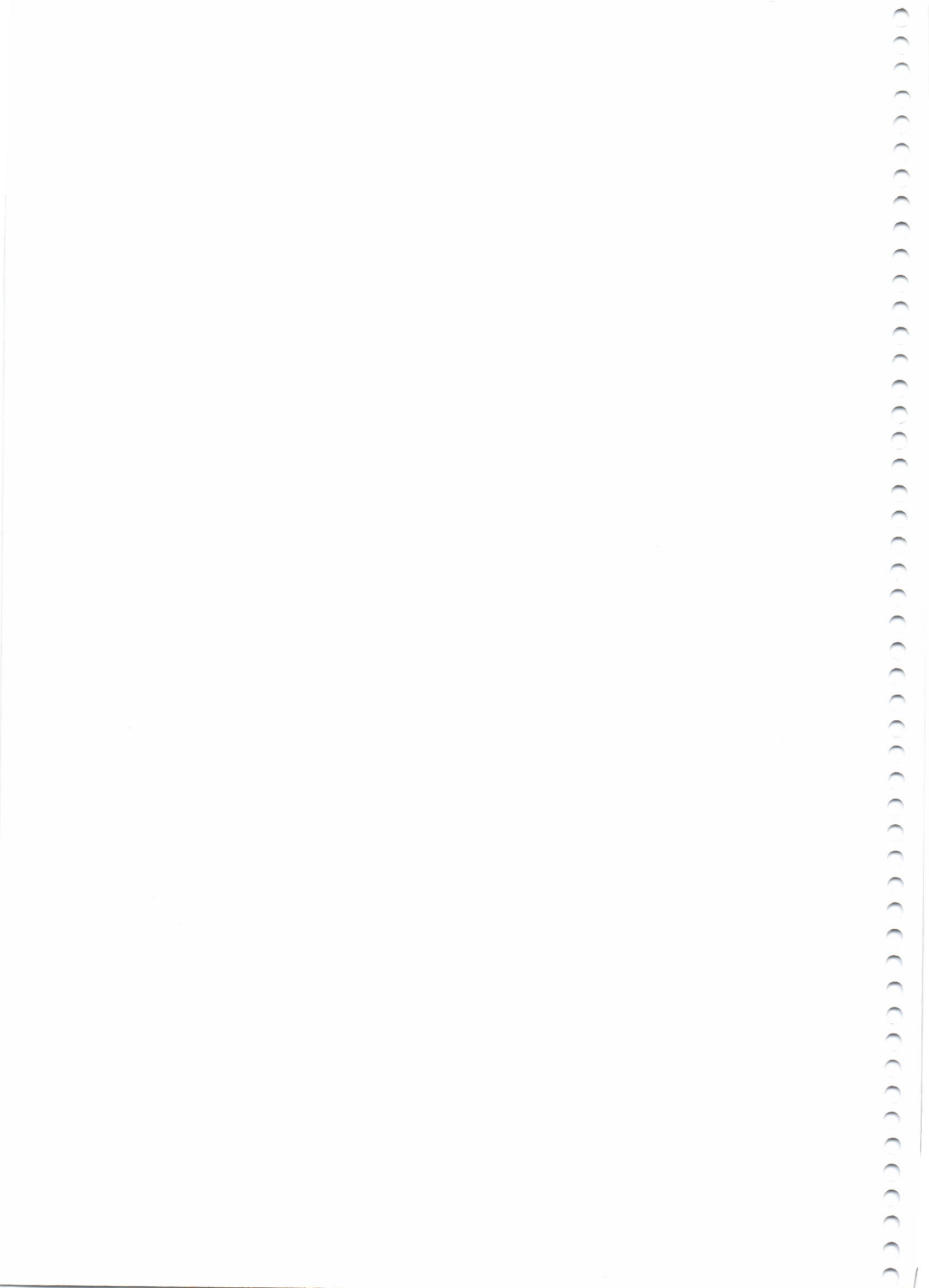
Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcaldesa y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.

A la Alcaldesa le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar – previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con la Alcaldesa, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.



22

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas, Higiene Ambiental y Turismo, Planificación y Educación y Cultura, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

Se ha considerado la necesidad de firmar convenios de asistencia técnica con diferentes Instituciones de apoyo como por ejemplo la AME, para cumplir con el Plan de Capacitación, Actualización Catastral para el BIENIO 2009-2010, Actualización de Ordenanzas especialmente en lo que tiene relación a la normativa tributaria, asistencia técnica para implementar un sistema de recaudación.

El complemento esperado será la integración en las redes correspondientes, para que exista la fluidez de la información a nivel del ejecutivo, para la toma inmediata de decisiones y la adopción de las políticas correspondientes.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, AME, Defensa Nacional, Consorcio de Municipalidades de Pichincha, etc; y las posibles ayudas a través de transferencias a entidades del Sector Privado no financiero como



23
por ejemplo: Patronato, Aso. Empleados Municipales, etc. deudas pequeñas pendientes de pago.

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Jefe de Agua Potable para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizará y dirigirá la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Personal, Asesoría Jurídica, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática y Comisaría.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 598.472.63



24

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009

11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA	CONCEPTO		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>				553,072.63
51	GASTOS EN PERSONAL				464,812.63
51.01	REMUNERACIONES BASICAS			302,606.52	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas		302,606.52		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			35,047.21	
51.02.03	Decimotercer Sueldo		26,467.21		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo		8,580.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			79,132.34	
51.04.06	Por Vacaciones		2,000.00		
51.05.04	Encargo y subrogaciones		2,500.00		
51.05.07	Honorarios		1,200.00		
51.05.08	Dietas		69,332.34		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		500.00		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato		3,600.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL			48,026.56	
51.06.01	Aporte Patronal		27,898.56		
51.06.02	Fondo de Reserva		20,128.00		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				70,260.00
53.01	SERVICIOS BASICOS			5,800.00	
53.01.01	Agua Potable		200.00		
53.01.04	Energía Eléctrica		4,500.00		
53.01.05	Telecomunicaciones		1,000.00		
53.01.06	Servicio de Correo		100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES			10,600.00	
53.02.01	Transporte de Personal		1,000.00		
53.02.02	Fletes y Maniobras		3,600.00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		3,000.00		
53.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		1,000.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad		1,000.00		
53.02.09	Servicio de Aseo		500.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales		500.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.			9,000.00	
53.03.01	Pasajes al Interior		1,000.00		
53.03.02	Pasajes al Exterior		1,500.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		5,000.00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		1,500.00		



25

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009

11 FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	C O N C E P T O	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		8,000.00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias	500.00		
53.04.03	Mobiliarios	500.00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00		
53.04.05	Vehiculos	5,000.00		
53.04.09	Libros y Colecciones	500.00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	1,000.00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		2,000.00	
53.05.05	Vehiculos	2,000.00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		2,000.00	
53.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		1,000.00	
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	1,000.00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		31,860.00	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	1,800.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6,000.00		
53.08.03	Combustible y Lubricantes	7,620.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	4,040.00		
53.08.05	Materiales de Aseo	2,400.00		
53.08.06	Herramientas	300.00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publicacion	5,000.00		
53.08.12	Materiales Didacticos	200.00		
53.08.13	Repuestos y Accesorios	4,000.00		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	500.00		
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			3,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		3,000.00	
57.02.01	SEGUROS			
57.02.01	Seguros (Personal)	1,000.00		
57.02.03	Comisiones Bancarias	1,000.00		
57.02.06	Costas Judiciales	1,000.00		



26

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

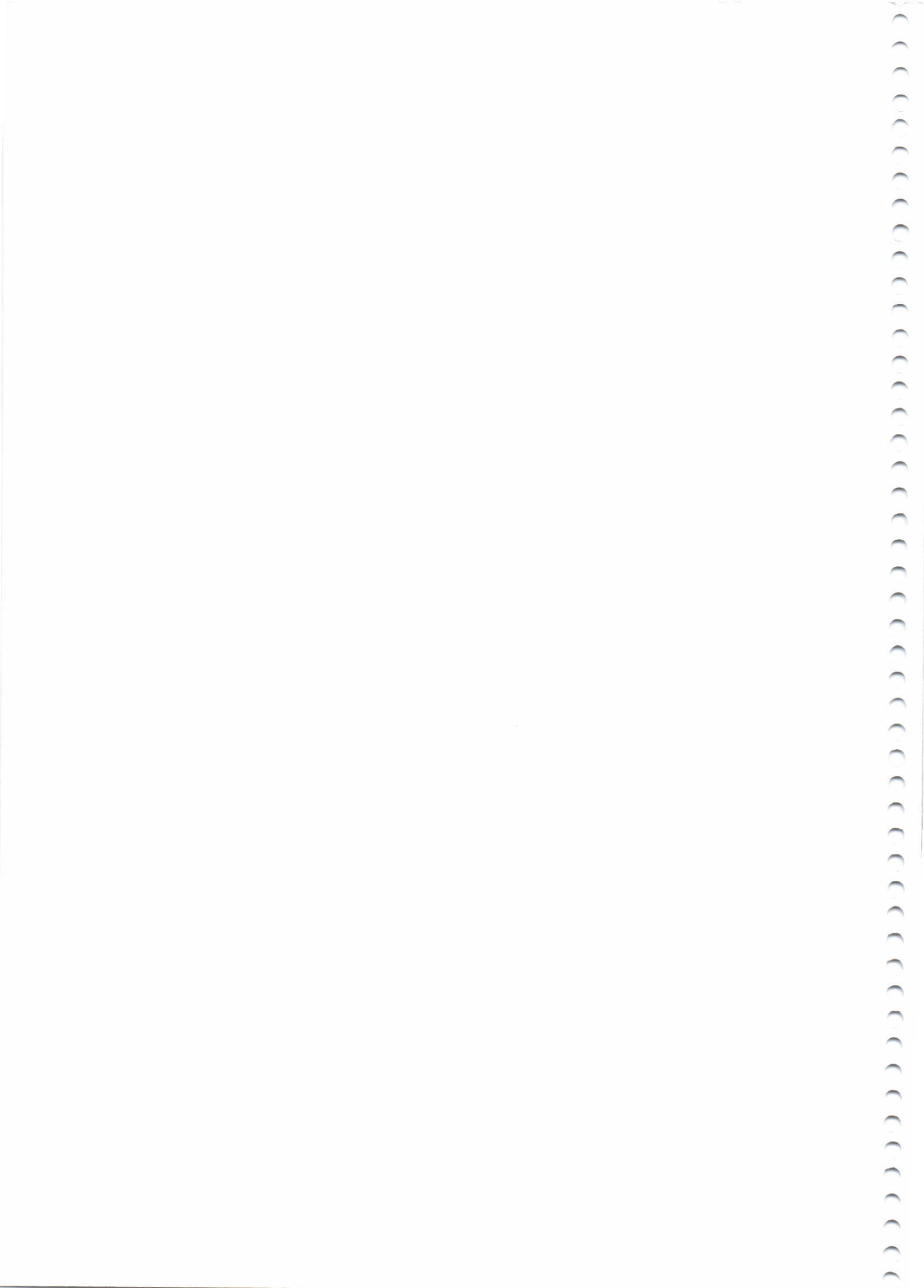
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009

11 FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			15,000.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		8,000.00	
58.01.02.	A entidades Descentralizadas y Autónomas			
	Aporte al Consorcio de Municipios de Pichincha	2,000.00		
	Aporte a la Contraloría General del Estado	6,000.00		
58.02	DONACIONES CORRIENT. SECTOR PRIVAD.INTER.		7,000.00	
58.02.04	Al SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO			
	Asociación de Empleados y Trabaj. Municipales	7,000.00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			<u>45,400.00</u>
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		45,400.00	
84.01.03	Mobiliarios	6,000.00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00		
84.01.05	Vehículos (Anexo 1)	30,000.00		
84.01.06	Herramientas	1,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	6,100.00		
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales	300.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	500.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	500.00		
TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL		598,472.63		598,472.63

ANEXO 1

Vehículo para Alcaldía	30,000.00
------------------------	-----------



27

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo a la educación y el fomento a la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con la finalidad de reducir los indicadores negativos que a este respecto se evidencia en lo publicado por el INEC.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento a la Educación, la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Dirección de Cultura Municipal.

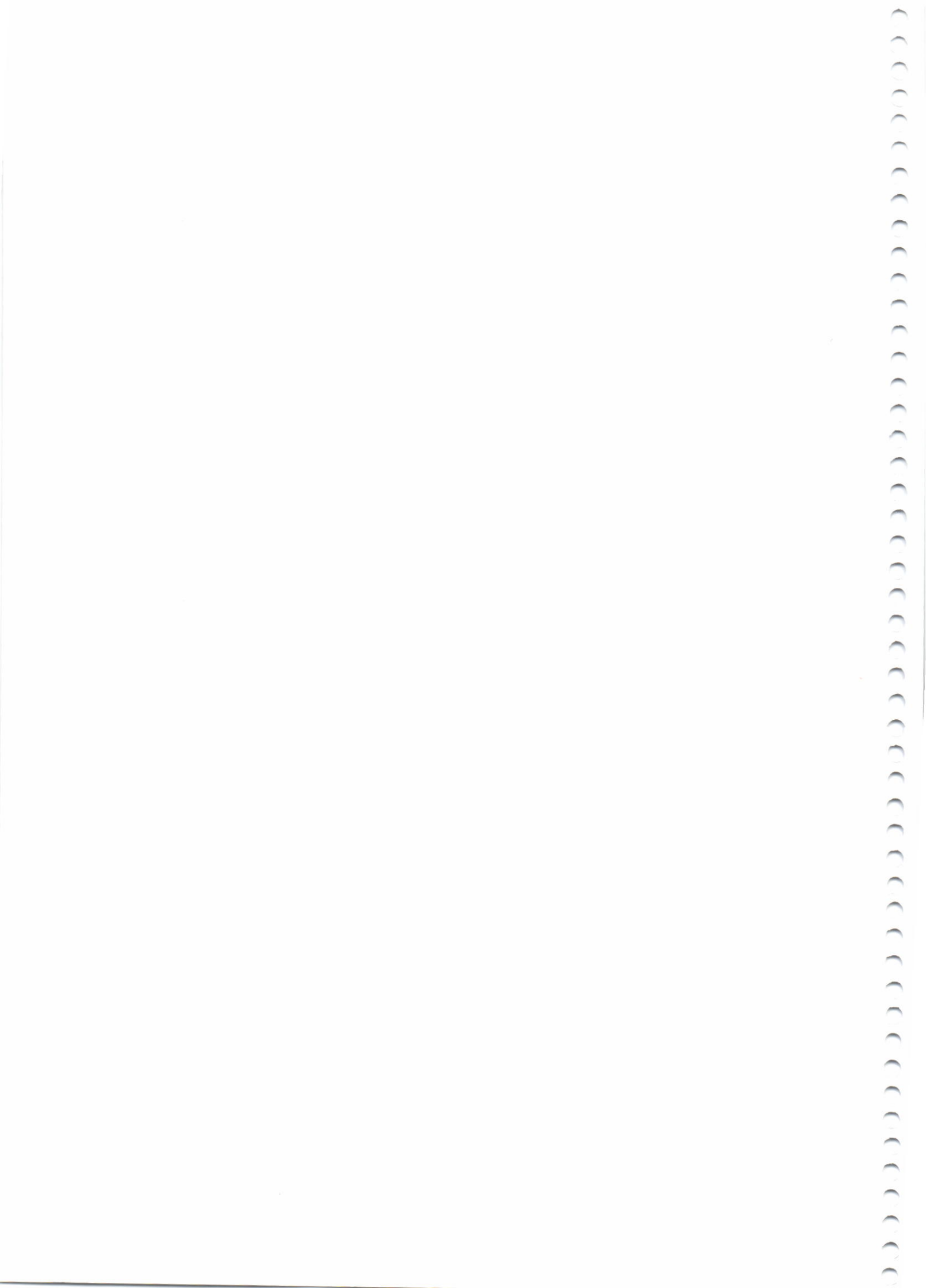
El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento, además como es Política de Estado la educación, en el presente ejercicio económico no se contratara profesores bonificados.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones – Director de Educación y Cultura, y Centro Cultural

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 493.008.41 INCLUYEN LOS PROYECTOS SEÑALADOS.



26

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009

21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		475,217.41
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		85,209.16
71	GASTOS EN PERSONAL		85,209.16
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	56,268.00	
71.01.05	Remuneración Unificada	56,268.00	
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,449.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	4,689.00	
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,760.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	13,600.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	13,600.00	
71.06	APORTES PATRON. PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	8,892.16	
71.06.01	Aporte Patronal	5,191.96	
71.06.02	Fondo de Reserva	3,700.20	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		120,326.80
73.01	SERVICIOS BASICOS	11,976.80	
73.01.05	Telecomunicaciones	11,976.80	
73.02	SERVICIOS GENERALES	35,350.00	
73.02.01	Transporte de Personal	1,000.00	
73.02.02	Fletes y Maniobras	1,000.00	
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	14,000.00	
73.02.06	Eventos Públicos y Oficiales(Anexo 2)	10,350.00	
53.02.07	Difusión información y Publicidad	9,000.00	
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.	1,700.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	200.00	
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7,500.00	
73.04.02	Edeficio Locales y Residencias	1,000.00	
73.04.03	Mobiliarios -Pupitres y Sillas	5,000.00	
73.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	1,500.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES	9,600.00	
73.05.02	Edeficios Locales y Residencias	6,600.00	
73.05.05	Vehículos	3,000.00	
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.	2,000.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00	



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009

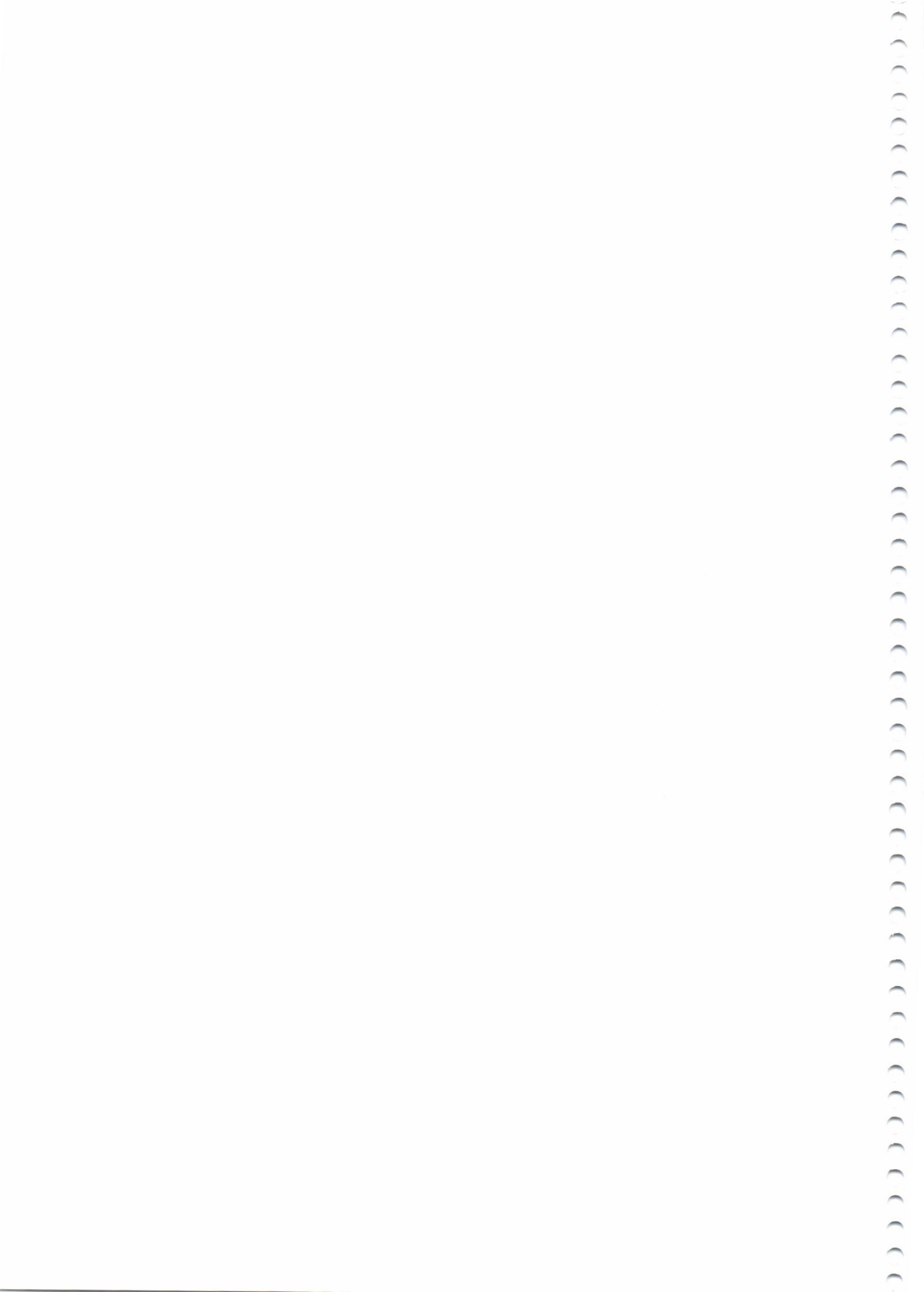
21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equip. y Sistemas Informáticos	500.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		51,700.00
73.08.01	Alimentos y Bebidas	800.00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,200.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	5,200.00	
73.08.05	Materiales de Aseo	500.00	
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Public.	3,000.00	
73.08.12	Materiales Didacticos (Anexo 3)	40,000.00	
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	1,000.00	
75	OBRAS PUBLICAS		249,681.45
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		219,681.45
75.01.07	Construcciones y Edificaciones(Anexo 4)	219,681.45	
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		30,000.00
75.05.01	En Obras de Infraestructura (Mant.y Adecuac.Locales Esci	30,000.00	
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		20,000.00
78.02	DONACIONES DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO		20,000.00
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero (Anexo 5)		
78.02.05.01	Aporte al deporte del cantón	20,000.00	
8	GASTOS DE CAPITAL		17,791.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		
84.01	BIENES MUEBLES		17,791.00
84.01.03	Mobiliario	4,000.00	
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos (Anexo 6)	12,391.00	
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales	200.00	
84.01.09	Libros y Colecciones	1,200.00	
TOTAL PROGRAMA 4.- EDUCACIÓN Y CULTURA		493,008.41	493,008.41



30

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008**

ANEXO 2	10,350.00
ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN Y RECINTOS	10,350.00
ANEXO 3	40,000.00
Material Didactico - Cuadernos y Libros	40,000.00
ANEXO 4	219,681.45
VIVIENDAS DE MAESTROS	
GRUPO MIELES	8,600.00
RÍO SALAZAR	8,600.00
NUESTRA PATRIA	8,600.00
SANTA MARIANITA	8,600.00
NUEVO ECUADOR	8,600.00
AGRUPACIÓN LOS RÍOS	8,600.00
LA MAGDALENA	8,600.00
ABDON CALDERÓN	8,600.00
PALESTINA	8,600.00
OCCIDENTAL NO. 1	8,600.00
CERRAMIENTO AREA ESCOLAR RECINTO LA PAZ	4,675.00
CERRAMIENTO AREA ESCOLAR R. 8 DE SEPT.	7,075.00
CERRAMIENTO COLEGIO LA ABUNDANCIA	8,350.00
CERRAMIENTO AREA ESCOLAR R. EL PROGRESO	7,500.00
CERRAMIENTO AREA ESCOLAR R. P.DE AMIGOS	9,200.00
CERRAMIENTO AREA ESCOLAR ABDON CALDERON	8,500.00
COMEDOR ESCOLAR NUEVA ESPERANZA NORTE	10,200.00
COMEDOR ESCOLAR EL TIGRE	10,200.00
COMEDOR ESCOLAR AGRUPACIÓN LOS RÍOS	10,200.00
COMEDOR ESCOLAR PUEBLO NUEVO	10,200.00
AULA ESCOLAR CARIAMANGA	15,000.00
TERMINACIÓN COMEDOR ESCOLAR S.F.ABUND.	7,350.00
CONSTRUC DE 2 AJULAS BUENOS AIRES	20,231.45
CONST,COLEGIO Y ESCUELA 29 SEPTIEMBRE	5,000.00
ANEXO 5	20,000.00
PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE	20,000.00
Aporte al Deporte del Cantón	
ANEXO 6	12,391.00
1 EQUIPO PORTATIL -LAPTOP	1,016.00
1 INFOCUS	875.00
10 COMPUTADORAS PARA BIBLIOTECA VIRTUAL	6,500.00
1 COPIADORA	4,000.00



FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3. SALUD PÚBLICA

A. DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

El Gobierno Cantonal de Puerto Quito como una de las políticas locales es dotar de medios para prevenir y combatir las enfermedades, especialmente aquellas típicas por el clima como el IRA (Infecciones Respiratorias Agudas), enfermedades de la piel, etc. y las otras que se propagan fácilmente debido a la falta de salubridad de la gente, como: la parasitosis, EDA (Enfermedades Diarreicas Agudas) agravada en muchos de los casos por la falta de recursos económicos y la dificultad de trasladarse a los sitios donde existen centros de asistencia médica.

Agravada de igual forma por la mala nutrición, falta de vacunas que prevengan enfermedades que son sistémicas.

Puerto Quito requiere que su población crezca fuerte y sana, y ser una fuente inagotable de fuerza laboral, espiritual y sobre todo con un gran intelecto.

Permitiremos la asistencia de las Instituciones que quieran brindar ayuda, pero se hará de una manera concertada y con la presentación de indicadores que demuestren que el trabajo que se encuentre ejecutando, esta dando los frutos esperados.

Por medio de este programa también se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón y que han sido descuidados por las autoridades de turno, atención que de manera urgente debe llegar a los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer la participación del Patronato de Amparo Social, y por ende se ha creado un centro médico, para atender a estos sectores de la economía.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Comisiones y Patronato.

D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 164958.81



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009

22	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>		164,958.81
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		36,958.81
71	GASTOS EN PERSONAL		36,958.81
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		29,556.00
71.01.05	Remuneración Unificada	29,556.00	
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3,343.00
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2,463.00	
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	880.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato		
71.06	APORTES PATRON. A LA SEGURIDAD SOCIAL		4,059.81
71.06.01	Aporte Patronal	2,366.81	
71.06.02	Fondo de Reserva	1,693.00	
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		43,000.00
73.01	SERVICIOS BASICOS		600.00
73.01.05	Telecomunicaciones	600.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES		1,000.00
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00	
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		4,800.00
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4,800.00	
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		4,000.00
73.04.05	Vehículos	4,000.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		4,000.00
73.05.02	Edificio Locales y Residencias	4,000.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		28,600.00
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	600.00	
73.08.03	Combustible y Lubricantes	6,000.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	500.00	
73.08.05	Materiales de Aseo	500.00	

Gobierno Cantonal Puerto Quito
Presupuesto de Egresos del Año 2009

22	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA		
73.08.08	Instrumental Médico Menor	10,000.00	
73.08.09	Medicinas y Productos Farmaceuticos	5,000.00	
73.08.10	Material para Laboratorio y Uso Medico	5,000.00	
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	1,000.00	
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		85,000.00
78.01	Trasferencia para Inversión al Sector Público	85,000.00	
78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales		
78.01.08.01	Aporte al Consejo Nacional de la Niñez y Adol.	15,000.00	
78.01.08.02	Aporte al Infa Público	24,400.00	
78.01.08.03	Aporte al Patronato	35,000.00	
78.01.08.04	Aporte Fund, dercho de los niños -PANTAS	10,600.00	

TOTAL PROGRAMA 2.- SALUD PUBLICA	164,958.81	164,958.81
---	-------------------	-------------------

27

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial el concluir con el Plan de Ordenamiento Territorial, destinado a prever, dirigir, ordenar y estimular su desenvolvimiento en los ordenes social, económico, físico y administrativo; Elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el cantón; Formular planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano; Elaborar proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación, y los demás que determina el Art. 161 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección de Planificación

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 523.880.38

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
31	FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES			
	PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL			
7	GASTOS DE INVERSIÓN			522,880.38
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			66,480.38
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		51,156.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	51,156.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		5,363.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	4,263.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,100.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,600.00	
71.05.06	Licencia Remunerada	1,600.00		
71.05.07	Honorarios	1,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato(Tecnico y asist Aval.y C.)	-		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7,361.38	
71.06.01	Aporte Patronal	4,291.58		
71.06.02	Fondo de Reserva	3,069.80		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			45,050.00
73.02	SERVICIOS GENERALES		2,900.00	
73.02.01	Transporte de Personal	600.00		
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	1,000.00		
73.02.09	Servicio de Aseo	300.00		
73.03	TRASLADO,INSTALACION,VIATICOS Y SUBSIST.		1,800.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	300.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		1,000.00	
73.04.03	Mobiliario	1,000.00		
73.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		31,000.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	1,000.00		
73.06.05	Estudio Diseño de Proyectos (Anexo 7)	30,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00		

37

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2. HIGIENE AMBIENTAL

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial velar por el cumplimiento de las elementales normas de higiene, que permitan con este cumplimiento garantizar espacios saludables para propios y extraños.

De igual manera es el responsable del uso adecuado de los recursos naturales, pues es necesario que se efectúe una explotación controlada que tienda a mantener el Medio Ambiente para las generaciones futuras, y con ello, a captar esa fuente inagotable como es el ecoturismo.

En este programa y luego de un profundo análisis hemos visto la necesidad de contar con el aporte de un veterinario, que tendrán como tarea fundamental el control de los principales problemas de higiene y ambiente, además se tiene previsto construir el Camal Municipal y Relleno Sanitario.

C.- UNIDAD EJECUTORA

DGATH (Dirección de Gestión Ambiental, Turismo e Higiene)

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 973.937.53

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009**

**32 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			770,737.53
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			122,087.53
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		91,950.71	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	52,956.00		
71.01.06	Salarios Unificados	38,994.71		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10,742.56	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	7,662.56		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,080.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		4,000.00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones			
71.05.06	Licencia Remunerada	1,600.00		
71.05.07	Honorarios	1,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	1,400.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		15,394.27	
71.06.01	Aporte Patronal			
71.06.02	Fondo de Reserva	8,820.31		
		6,573.96		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			83,650.00
73.02	SERVICIOS GENERALES		7,500.00	
73.02.02	Fletes y Maniobras	2,000.00		
73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	2,000.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	3,000.00		
73.02.99	Otros Servicios	500.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		3,500.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3,000.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		17,000.00	
73.04.02	Edficios, Locales y Residencias	2,000.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	2,000.00		
73.04.05	Vehículos	8,000.00		
73.04.06	Herramientas	1,500.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. Y Reparación	3,500.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		4,200.00	
73.05.05	Vehículos	3,000.00		
73.05.99	Otros Arrendamientos	1,200.00		

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009

32 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA2.- HIGIENE AMBIENTAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		22,500.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	2,500.00		
73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos (Anexo 10)	20,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		300.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	300.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		28,250.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	1,500.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,250.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	4,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	3,000.00		
73.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00		
73.08.06	Herramientas	1,000.00		
73.08.07	Materiales de Impres.Fotografía, Reproducción y Publicación	2,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpintería	6,000.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	4,000.00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	3,000.00		
73.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		400.00	
73.15.12	Semovientes	400.00		
75	OBRAS PUBLICAS			565,000.00
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		565,000.00	
75.01.07	Construcciones y Edificaciones - Anexo 11	500,000.00		
75.01.12	Formación de Plantaciones	10,000.00		
75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento (Anexo 12)	5,000.00		
75.01.99	Otras Obras de Infraestructura - Anexo 13	50,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			203,200.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		153,200.00	
84.01.03	Movilario	1,000.00		
84.01.05	Vehículos - Anexo 14	150,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquete Informático	1,000.00		
84.01.09	Libros y colecciones	200.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	1,000.00		
84.03	EXPROPIACIONES DE BIENES		50,000.00	
84.03.01	Terrenos (Relleno Sanitario)	50,000.00		
TOTAL PROGRAMA 2 .- HIGIENE AMBIENTAL		973,937.53		973,937.53

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2008**

ANEXO 10	20,000.00
<i>CONSULTURÍA RELLENO SANITARIO -BEDE</i>	<i>20,000.00</i>
ANEXO 11	500,000.00
<i>Camal Municipal- BEDE</i>	<i>250,000.00</i>
<i>Construcción Relleno Sanitario -BEDE</i>	<i>250,000.00</i>
ANEXO 12	5,000.00
<i>SEÑALIZACIÓ DE TURISTICA</i>	<i>5,000.00</i>
ANEXO 13	50,000.00
<i>Cierre Técnico del botadero actual -BEDE</i>	<i>50,000.00</i>
Anexo 14	150,000.00
<i>Adquisición de Recolector (DOS)</i>	<i>150,000.00</i>

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objeto mantener un servicio adecuado de agua de la mejor calidad posible, tratando de mantener la mayor cobertura en tiempo y espacio. Al igual mantener el servicio de canalización y alcantarillado en buenas condiciones, que permitan en forma directa el desalojo de las aguas lluvias y servidas de los centros poblados.

Propenderá a dotar de estos servicios a la mayor cantidad de centros poblados, facilitándoles el asesoramiento, planificación y diseño de alternativas aptas para cada uno de los sectores,

Se continuará trabajando de manera coordinada con entidades Públicas como el MIDUVI, PROMADEC y privadas como el O.C.P., para la ejecución de obras de calidad, como es la planta de tratamiento y la red de distribución del sistema de agua potable para la cabecera cantonal y alcantarillado en varios Recintos del cantón.

B. UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Obras Públicas.

C. COSTO DEL PROGRAMA \$ 1.363.746.87

12

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2009

33 FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			<u>1,363,746.87</u>
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			42,970.21
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		32,083.20	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	17,352.00		
71.01.06	Salarios Unificados	14,731.20		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		3,773.60	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	2,673.60		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,100.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2,000.00	
71.05.04	Encargo y subrogaciones	1,000.00		
71.05.07	Honorarios	1,000.00		
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Ver Distributivo de Sueldos)	-		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		5,113.41	
71.06.01	Aporte Patronal	2,845.41		
71.06.02	Fondo de Reserva	2,268.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			51,250.00
73.01	SERVICIOS BASICOS		7,200.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	7,200.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		2,600.00	
73.02.01	Transporte de Personal	600.00		
73.02.02	Fletes y Maniobras	1,500.00		
73.02.99	Otros Servicios	500.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		7,500.00	
73.04.02	Edificios, Locales y Residencias	2,000.00		
73.04.03	Mobiliario	1,000.00		
73.04.04	Maquinaria y Equipo	1,500.00		
73.04.06	Herramientas	1,000.00		
73.04.99	Otras, Instalaciones, Mantenimiento y Reparación	2,000.00		